

Renunció el abogado que defendía a Aníbal Gordon

El abogado Jorge Juan Ruiz Díaz informó ayer que ha renunciado a la defensa del agente paramilitar Aníbal Gordon, en la causa por el secuestro de Guillermo Patricio Kelly, al existir "posturas divergentes respecto del modo como debe conducirse ese proceso".

En un extenso escrito, cuya copia distribuyó a la prensa, dice también que renuncia igualmente a la defensa de Marcelo A. Gordon, su hijo, y declara también que, como consecuencia del proceso, fue "objeto de amenazas, atentados contra mi vida e incomprensiones".

Subraya asimismo: "Ya no estoy dispuesto a seguir soportando eso. Los señores Gordon ya no necesitan a este abogado. El que ocupe mi lugar deberá conocer el manejo político que pretendió desde un principio imprimirle a la causa una de las partes, y que la otra ahora, ayuda a que lo logre."

Dice que a lo largo de la sustanciación del proceso trató de "marginarse de situaciones que escapaban y escapan hoy al estricto marco jurídico, dentro del que debía circunscribirse la causa."

"La circunstancia de haberse introducido en la misma, elementos, circunstancias y hechos nuevos de índole no jurídica, que por otra parte desconocía, motivan que entienda que mi desempeño profesional —de continuar al frente de esta defensa— se alejaría de lo que interpreto debe ser mi tarea y me haría desarrollar un papel que no estoy en condiciones ni tengo deseos de llevar a cabo".

Interpreta Ruiz Díaz que "los hechos relatados, de 'motu proprio', por el señor Aníbal Gordon en su ampliación indagatoria última, son de una entidad que exceden el marco que pretendí imprimir a la causa como abogado defensor, circunstancia que, como ya dije, excedería cualquier esfuerzo que intentara realizar en beneficio y defensa de los señores Gordon", afirma.

Se refiere luego a su labor en calidad de defensor en esta causa, haciendo notar, como logro, "una sola condena —que no se encuentra firme— precisamente en esta causa y pen-

dientes tan solo cuatro causas de las tantas que se les enrostrara a los Gordon".

Expresamente dice a continuación que "en esta causa, renunció al cargo para el que fuera designado, quedando pendiente únicamente la evacuación de las citas de Aníbal Gor-

don en su ampliación indagatoria y que V. E. entienda deban efectuarse".

Expresa, además, que hasta "la decisión unilateral" de Aníbal Gordon de ampliar su declaración —en la que afirmó que secuestró a Guillermo Patricio Kelly por órdenes recibidas de la presidencia de

la Nación, a cargo entonces del general (RE) Reynaldo B. A. Bignone, y del Cuerpo I de Ejército, conducido a la sazón por el general (RE) Juan Carlos Trimarco— "la misma estaba en condiciones de sentenciarse. El plazo, para ello vencía el 7 de agosto de 1987", señala.